

NEGADO
21 NOV. 2023




PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 2 del Proyecto de Ley 064 del 2023 Senado “*Por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones*”.

Cordialmente,


Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador


21 NOV. 2023

JUSTIFICACIÓN

El matrimonio no es un simple contrato, porque mediante él se originan relaciones jurídicas permanentes, que interesan, no solamente a los individuos que las contraen, sino también a la sociedad entera; por lo cual no es posible aplicar al mismo las reglas comunes a todos los contratos. Con el matrimonio nacen ante todo vínculos entre las personas que se unen, los cuales son de carácter ético, porque tienden al mejoramiento del individuo y al bienestar social.

La legislación colombiana establece un conjunto de normas tendientes a la protección de la célula familiar. Iniciando por el código civil que regula el matrimonio.

La base del matrimonio implica una renuncia a la satisfacción individual por la de la pareja. Ambos están basados en una decisión, en un compromiso, en una actitud de solidaridad y acompañamiento constante. Basado en una decisión y compromiso.

El matrimonio civil, es un contrato muy especial, porque se gesta con expectativa de formalizar una unión, construir un hogar, una familia y no se piensa en que sea a corto o mediano plazo, sino que perdure en el tiempo. De ahí que se requiere de las dos voluntades para celebrarlo, entonces ¿porque ahora se pretende disolverlo sólo con una voluntad de las partes? ¿Y qué pasa si una de las partes tiene una expectativa positiva y está a gusto con esta unión, pero no se tiene en cuenta su sentir? Esto ahonda más el problema encontrado por los notarios y es la falta de seriedad, desconocimiento de lo que se está contrayendo reitero. Si bien hoy son muchas las parejas que se divorcian (28 por día), eso demuestra que los obstáculos son mínimos para hacerlo, de hecho, es más barato casarse que divorciarse hoy. Entonces este proyecto de ley pretende hacer más fácil aún dicho divorcio, ¿con qué fin? no sería más loable buscar soluciones para que las uniones sean más prósperas y benéficas para las partes y para la prole, por ende, esto redundará en un beneficio para la sociedad. Esto sin contar con los impactos financieros, psicológicos que un divorcio trae para las partes y para los hijos de esa familia.

H. S. MAURICIO GIRALDO
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CRA 7 # 8-68 OF. 637 B
oscar.giraldo@senado.gov.co